



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 26 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-002-2006-00192-00
Demandante(s)	LUCIANO ALBERTO CASTRO RESTREPO
Demandado(s)	ÁLVARO LEÓN ZAPATA ACEVEDO
Asunto	ORDENA REMITIR LINK EXPEDIENTE INCORPORA CUENTAS SECUESTRE
AUTO SUSTANCIACIÓN	2639

Por ser procedente la solicitud de la apoderada de la cesionaria para el crédito, la Dra. LINA MARÍA ZULUAGA SIERRA, el Despacho ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo se le remita el link del proceso al correo linamzulu@yahoo.es

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la rendición de cuentas del auxiliar de la justicia MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA, secuestre de GERENCIAR Y SERVIR, de conformidad con lo dispuesto con el art. 51 del C.G.P.

Ejecutoriado el presente Auto se procederá a decidir sobre la liquidación de crédito aportada por la apoderada de la cesionaria del crédito.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3f1fa971a5213eabd946cda96c088c4b781d00b1732ba7ffd513f498712bc0c**

Documento generado en 26/10/2022 02:10:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>